

## SERVICIOS DE APOYO

### Seguridad contra incendios

#### I. Propósito

El propósito de esta regulación es establecer los lineamientos para promover la consciencia, las prácticas y políticas de la seguridad contra incendios para garantizar un ambiente escolar seguro para los estudiantes, empleados y el público general.

#### II. Alcance:

Esta regulación describe los procedimientos a seguir para los simulacros de incendio y todas las decoraciones de los eventos escolares.

#### III. Simulacros de incendio

##### A. Evacuación en caso de incendio para personas con discapacidades

Se debe tomar especial consideración por la seguridad de las personas con discapacidades y la de los miembros del personal que asisten a tales personas, durante las evacuaciones de emergencia. Los estudiantes y empleados en sillas de ruedas mecanizadas requieren especial atención cuando la evacuación durante una emergencia es necesaria. Algunas de las sillas de ruedas mecanizadas pueden pesar más de 500 libras. Levantar estas sillas puede crear un peligro para los empleados que tratan de levantarlas, así como para la persona confinada a la silla que podría ser lesionada por este movimiento. Cada director tendrá la decisión final en relación con esas personas que tienen una necesidad especial y que necesitan asistencia con la evacuación con el uso del ascensor o el uso de otra asistencia.

La Oficina del Jefe de Bomberos del Condado de Prince William ha aceptado permitir a la División Escolar el uso de ascensores, en las escuelas que los tienen, como un medio seguro para evacuar a los estudiantes y empleados con discapacidades permanentes. Este acuerdo se realizó con los siguientes entendidos:

1. Se deberán identificar con claridad todas las válvulas de escape de emergencia del ascensor. Los ascensores se deben etiquetar para incluir el uso de emergencia por personas con necesidades especiales.

2. El personal clave de la escuela se debe identificar y capacitar anualmente por el personal de seguridad de la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad sobre el uso y la operación de la Operación de control manual del Departamento de Bomberos en caso de una emergencia real. Además de la capacitación anual, el personal clave debe realizar simulacros de evacuación del ascensor trimestralmente, junto con los simulacros de incendio de la escuela.
  - a. En el caso de una emergencia real o durante los simulacros de capacitación, un miembro del personal debe estar presente en cada nivel de acceso al ascensor para asegurar que es seguro utilizarlo en una emergencia y que no hay riesgo de una condición peligrosa presente (por ejemplo, fuego o humo). Esto aplica al personal individual de la escuela que es responsable de los alumnos con necesidades especiales. En caso de que el ascensor no esté funcionando, el miembro del personal asignado al estudiante le ayudará hasta el salón de clases más cercano que dé hacia el exterior del edificio. La administración de la escuela será responsable de alertar a las primeras unidades del departamento de bomberos que lleguen sobre la ubicación del salón donde está el personal y el estudiante.
  - b. Se acordó que durante un simulacro o no emergencia, el personal clave realizará la Operación de control manual del Departamento de Bomberos, no la operación de las válvulas de escape. El Departamento de Bomberos del Condado de Prince William y los técnicos certificados de ascensores están entrenados para el uso de la válvula de escape.
  - c. La operación de la válvula de escape la debe utilizar únicamente el Departamento de Bomberos del Condado de Prince William o un técnico certificado de ascensores. En caso de un mal funcionamiento con el ascensor donde el personal, los estudiantes o el público están atrapados, se llamará de inmediato a Servicios de las Instalaciones de las PWCS para que proporcionen una salida del ascensor, determinen la causa de la falla y se aseguren de que se complete la reparación adecuada. En situaciones de emergencia, se alertará al Departamento de Bomberos del Condado de Prince William para una evacuación inmediata de los ocupantes del ascensor.
- B. En cumplimiento de §22.1-137 del Código de Virginia, los directores deben de llevar a cabo simulacros como se indica, incluyendo al menos un simulacro a la semana durante los primeros 20 días de escuela de cada ciclo escolar y más a menudo si es necesario, con el fin de que los alumnos puedan tener una práctica a fondo en tales simulacros. Durante el resto del ciclo escolar, los simulacros de incendio se deben realizar al menos una vez al mes. Los simulacros de incendios únicamente se pueden posponer con el permiso de la Oficina del Jefe de Bomberos.

Los simulacros de incendio no se llevarán a cabo durante horas inadecuadas, como cuando las escuelas se están utilizando como centros de votación, durante las pruebas estandarizadas, durante las inclemencias del tiempo, etc.

- C. El miembro del personal asignado debe llamar al Centro de Comunicaciones de Bomberos y Rescate del Condado de Prince William (marque 911) antes del simulacro e informar lo siguiente:
  - 1. Nombre de la escuela;
  - 2. Dirección de la escuela;
  - 3. Nombre de la persona que llama; y
  - 4. Hora del simulacro.
  
- D. Si el sistema de alarma del edificio está controlado por una estación central, notifique a la estación central antes de marcar el 911 e informe que usted realizará un simulacro de salida en caso de incendio.
  
- E. Al terminar el simulacro, el director deberá completar un ingreso en el Libro de registro sobre los simulacros realizados (adjunto). Este registro se debe mantener en la escuela. Este registro debe contener la siguiente información:
  - 1. Nombre del despachador que recibe la llamada;
  - 2. Fecha y hora del simulacro;
  - 3. Condiciones climáticas al momento de la evacuación;
  - 4. Número de ocupantes evacuados;
  - 5. Tiempo total para la evacuación; y
  - 6. Otros comentarios relevantes.
  
- F. La inspección diaria para los peligros de incendio y seguridad debe ser responsabilidad del director y los maestros.

#### IV. Decoraciones de eventos especiales/días festivos y Seguridad contra incendios

- A. El Código uniforme estatal de edificios (§ 616.0) exige que los edificios de atracciones o partes de los mismos deberán estar provistos de detección automática de incendios y supresión, de alarma del edificio, sistema de megafonía y las señales de salida. Los eventos, como "casas embrujadas" en las instalaciones de la escuela, están obligados a cumplir con estas normas.
  
- B. Todas las decoraciones utilizadas para eventos especiales/días festivos deben ser las aprobadas por el Código de prevención de incendios.

V. Decoraciones para los días festivos

- A. Las siguientes regulaciones del Código de prevención de incendios deben aplicar a las decoraciones de los días festivos utilizadas en las escuelas.
- B. Árboles
  - 1. No se permiten árboles vivos o cortados.
  - 2. Se permiten los árboles artificiales, siempre que sean retardantes para las llamas o el fuego y que aparezcan como aprobados por un laboratorio de pruebas, por ejemplo, Underwriters Laboratory (UL), Factory Mutual (FM), etc.
  - 3. Los árboles no se deben ubicar de manera que obstruyan alguna salida, escaleras o corredor. Los árboles ubicados en cualquier parte del sistema de salida se deben asegurar o anclar para evitar que el tráfico peatonal los derribe accidentalmente.
- C. Luces del árbol y otras decoraciones de iluminación
  - 1. NO se deben utilizar luces en el árbol.
  - 2. NO se deben utilizar luces decorativas.
- D. Guirnaldas, follaje, y otras decoraciones
  - 1. Las guirnaldas naturales se deben aceptar para uso únicamente en el exterior del edificio. Las guirnaldas artificiales deben ser de materiales aprobados retardantes para la llama y resistentes al fuego.
  - 2. El follaje artificial debe ser de una variedad aprobada resistente a las llamas.
  - 3. Otras decoraciones, es decir, los ornamentos del árbol, guirnaldas y rodapié del árbol, deberán ser no combustibles o aprobado contra las llamas o retardante de fuego.
  - 4. Las guirnaldas, el follaje y otras decoraciones se deben ubicar de forma que no obstruyan o representen un peligro para cualquiera de los componentes del sistema de salida.

E. Decoraciones para las puertas

1. Las guirnaldas artificiales deben de ser de materiales no combustibles, retardantes para la llama y resistentes al fuego.
2. Las luces para árboles y otras decoraciones de iluminación no se permiten en las puertas.

F. Decoraciones para el techo

1. Como lo ordenan las regulaciones del Departamento de Trabajo e Industria de Virginia, no se permite a ningún estudiante en el techo de los edificios de la División Escolar.

VI. Decoraciones para bailes de graduación, bailes, ceremonias y teatrales

- A. NO se deben utilizar llamas abiertas.
- B. NO se deben utilizar luces de árboles.
- C. NO se deben utilizar luces decorativas.

Cualquier pregunta con referencia al cumplimiento se debe dirigir a la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad para que la traslade a la Oficina del Jefe de Bomberos del Condado de Prince William.

El Superintendente Asociado de los Servicios de Apoyo y Finanzas (o su representante) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado de los Servicios de Apoyo y Finanzas (o su representante) es responsable de revisar esta regulación en el 2015.

